20/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Un inspector, un agente y la Administración, condenados a pagar 90.000 euros por acosar a otra policía

Un inspector de la Policía Nacional y un agente del cuerpo han sido condenados a pagar 90.000 euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios derivados de la situación de **acoso a la que sometieron a una compañera** durante un periodo de tiempo prolongado. El Juzgado de lo Social número 4 con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura) también ha condenado a la Administración General del Estado por **no proporcionar una respuesta adecuada** ante la situación de acoso que se puso en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía.

La funcionaria, demandante en este procedimiento, forma parte de la escala básica del cuerpo. Era agente de primera categoría y **ostentaba el puesto de Jefa de Equipo Operativo** de la Unidad de Extranjería de la Policía Nacional en la localidad de Tuineje, dependiente de Puerto del Rosario. Se trata de un cargo que no tiene unas funciones específicas bien definidas, aunque se sabe que tiene que expedir documentación (como sus compañeros) y **solventar aquellas in**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |